



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.439/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales); Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 293/18 de 07 de Agosto de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar descarga y anulación de la patente ROL **208426**, del sistema Informática del Departamento de Rentas; todo ello, en razón de la **Declaración Jurada**, de fecha 19 de Julio de 2018, de Betzabeth Manque Barraza, por el medio del cual, declara, Bajo juramento, la anulación y devolución de la Patente Comercial ROL **208426**, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **Rebajese del Sistema**, el Rol de Patente comercial municipal N° **208426**, tipo “**Venta al por menor de Flores, Plantas, Árboles, Semillas y Abono**”, perteneciente a doña **Betzabeth Manque Barraza**, por motivo que el contribuyente declara, Bajo juramento, la anulación y devolución de la Patente Comercial.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretaria Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas